

**AUTORIZA PROCEDENCIA DE TRATO
DIRECTO CON PROVEEDOR QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 518/2017.

ARICA, 21 de septiembre de 2017.

VISTOS:

El DFL Nº 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; el DFL Nº 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; la Ley Nº 20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017; la Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere el DFL Nº 22 del año 1959 de Interior; la resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República, de 30 de octubre del año 2008, y

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Organización Regional de Acción Social (ORASMI), es aquel fondo anual aprobado por la ley de presupuesto destinado a personas naturales que se encuentren en situación o condición de vulnerabilidad social.

2.- Que, se hizo necesario adquirir el servicio de gasfitería cambio de cañerías y llaves de paso.

3.- Que, de acuerdo a la cotización entregada por el proveedor, la adquisición de estos bienes asciende a la suma de \$244.444 (doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), IVA incluido.

4.- Que, los artículos 8 letra h) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y 10 Nº 8 de su Reglamento, autorizan proceder mediante trato directo en caso que las contrataciones sean iguales o inferiores a 10 UTM, tal como ocurre en la especie.

5.- Que, en relación a lo mencionado precedentemente, se hizo necesaria la presente contratación. Resultaba, pues, desproporcionado acudir a un proceso de evaluación de ofertas teniendo presente el bajo monto de la contratación.

6.- Que, habiéndose verificado la disponibilidad presupuestaria,

RESUELVO:

1º.- Autorízase la procedencia del trato directo con el proveedor SERGIO ANDRES VARGAS PALACIOS, RUT: 12.609.024-2, domiciliado en Avenida Capitán Avalos Nº 3405, Arica, para la adquisición del servicio de gasfitería previa cotización del proveedor, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 8 letra h) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y 10 Nº 8 de su Reglamento, que autorizan proceder mediante

trato directo en caso que las contrataciones sean iguales o inferiores a 10 UTM, tal como ocurre en la especie.

2°.- De acuerdo a la información proporcionada por el oferente, el monto de esta contratación asciende a la suma total de \$244.444 (doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), IVA incluido, la orden de compra correspondiente es parte integrante de esta resolución.

3°.- Impútese el gasto a la partida correspondiente del presupuesto de la Gobernación Provincial de Arica, año 2017.


 **FRANZ CASTRO CABEZAS**
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ARICA(S)

FCC/CAM

Distribución:

1. Unidad de Finanzas, GPA.
2. Depto. Jurídico, GPA.
3. Oficina Partes, GPA.

ORASMI
T-D

SERGIO ANDRES VARGAS PALACIOS

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 15

RUT: 12.609.024-2

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
LABORES DE ASEO, CHOFER A2, GAFITERIA Y
ESTRUCTURAS METALICAS.**

AVCAPITAL AVALOS 3405 Villa/Pob. JUAN PABLO SEGUNDO , ARICA

Fecha: 14 de Septiembre de 2017

**Señor(es): GOBERNACION PROVINCIAL DE ARICA
Domicilio: SAN MARCOS 157, ARICA**

Rut: 60.511.011- 8

Por atención profesional:

REPARACION DE SERVICIOS BASICOS	244.444
Total Honorarios \$:	244.444

Fecha / Hora Emisión: 14/09/2017 15:54



1260902400015C15D7C4

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente emisor de esta boleta está encargado de declarar y enterar el PPM de Segunda Categoría correspondiente al 10%.

11201709141554

Fecha / Hora Impresión: 14/09/2017 15:54

Juan Palacios
Recibo Informe

Serie DP CHEQUE 1009001405-8414167
CUENTA UNICA FISCAL

244.444.-

012-010-0008

GOBERNACION PROVINCIAL ARICA
FONDOS EN ADMINISTRACION

Arica, 11 09 2017

EMISOR

Sergio Vargas Palacios

RECEPTOR

Docientos cuarenta y cuatro mil cuatro
cientos cuarenta y cuatro

0008 - Paseo 2 de Mayo 228 - Arica

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

84141674 0120008401009001405 02

ORDEN DE COMPRA

Nº 009639

SEÑORES: SERGIO VARGAS PALACIO
RUT. 12.609.024-2

DIRECCION: _____

FONO: _____

Plazo de Entrega: _____

DÍA	MES	AÑO
11	09	2017

SIRVASE MENCIONAR EL NÚMERO DE ESTA ORDEN EN TODA CORRESPONDENCIA FACTURA, GUÍA, ETC., QUE SE REFIERA A ESTE PEDIDO

AL NO RECIBIR LA MERCADERÍA EN EL PLAZO INDICADO LA INSTITUCIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE ANULAR ESTA ORDEN.

CANT.	UNID.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
		SERVICIO DE GASFITERIA.		244.444
		CAMBIO DE CÁMERA Y LLAVES DE PASO.		

"ORZASMI"

TOTAL I.V.A. INCLUIDO \$ 244.444.

[Firma]
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

[Firma]
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS

Des 100%



RICARDO SANZANA OTEIZA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ARICA

OBSERVACIONES:
-El original de esta orden de compra debe devolverse firmado indicando conformidad y despacho de los artículos, en los términos estipulados.
-La falta de cumplimiento en las especificaciones, las condiciones y las estipulaciones será motivo para anular el pedido.
-Este pedido no podrá facturarse a precios y cantidades superiores a los cotizados y no se aceptarán modificaciones cuando no se hayan convenido expresamente en ello.